



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 Febrero de 2003

015/03

Expte. N° 14.190/02

VISTO:

La presentación realizada por el Coordinador de las Jornadas de Apoyo Académico – Curso de Nivelación 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Nilda Graciela Méndez desiste de tomar posesión de funciones en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, designada mediante Res. N° 549/02, a efectos de desempeñar tareas de INSTRUCTOR en el Módulo Temático “Mate-mática” en las Jornadas de Apoyo Académico – Curso de Nivelación 2003;

Que por lo expuesto precedentemente y con la premura que se requiere cubrir la vacante, se procede designar a la Prof. Nélide Zulema Fonseca, situada en el 8° Orden de Mérito;

Que esta Facultad, dispone del presupuesto asignado por Res.-C.S.-N° 306/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Prof. Nilda Graciela MENDEZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA otorgada por Res. N° 549/02, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, “ad-referendum” del H. Consejo Directivo, a la Prof. Nélide Zulema FONSECA, D.N.I. N° 20.919.626, desde el 14 de febrero de 2003 y hasta el 13 de abril del mismo año, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA a efectos de desempeñar tareas de INSTRUCTOR en el Módulo Temático “Matemática” en las Jornadas de Apoyo Académico – Curso de Nivelación 2003, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

015/03

Expte. N° 14.190/02

recibida la presente, la señora docente señalada en el artículo precedente, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en el crédito asignado a esta Facultad por Res. -C.S.-N° 306/02.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA